



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.204/17

SALTA, 06 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.801/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la agente del personal de apoyo universitario Sra. Alba Haydée López, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos por el cursado de la carrera de Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas- modalidad virtual que se dicta en la Universidad Nacional Tres de Febrero de Buenos Aires, hasta el importe de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la Sra. Alba Haydée López por el cursado de la carrera de Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas- modalidad virtual que se dicta en la Universidad Nacional Tres de Febrero de Buenos Aires, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

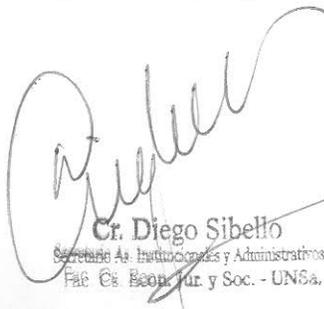
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Proutref S.A.	4-47972	05/07/2017	\$ 1.580,00
2	Proutref S.A.	4-51408	11/08/2017	\$ 1.580,00
3	Proutref S.A.	4-53597	07/09/2017	\$ 840,00
Total				\$ 4.000,00

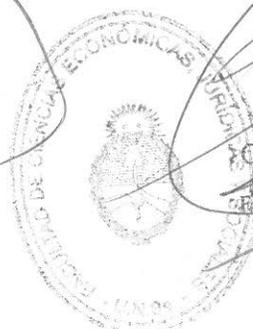
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

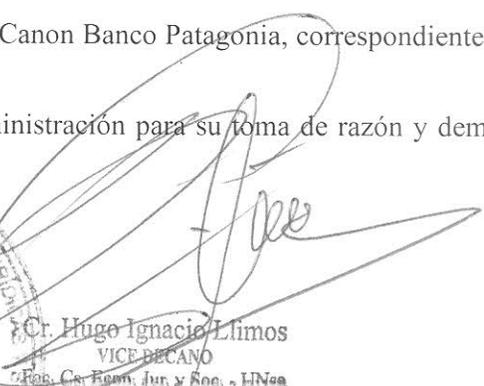
Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

2005


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.